

RESUMEN CONTRATO DEPÓSITOS A PLAZO

Validez, tasa de Interés y titularidad:

Validez y tasa de interés: El Depósito a Plazo (en lo adelante "DP") es válido por la suma indicada en las monedas de curso legal en la República Dominicana (RD\$) o en moneda extranjera (USD\$, EUR\$), más intereses. La tasa de interés pactada puede ser modificada por el Banco, notificándola con 30 días de antelación a su entrada en vigencia. Estos intereses podrán ser capitalizables o con crédito a cuenta. Los intereses se capitalizan automáticamente, a menos que el cliente solicite lo contrario.

Titularidad: El DP puede ser emitido de forma digital o física. En su versión física, puede ser emitido a nombre de uno o más depositantes. Si es a nombre de varios con "y", todos deben firmar para retirar. Con "o", cualquiera puede retirar sin responsabilidad para el banco. La co-titularidad no aplica para los Depósito a Plazos versión digital (DPD).

Retiro y Condiciones al Término del Plazo:

Cancelación y penalidades: Los fondos no pueden ser retirados de manera parcial ni total antes del vencimiento acordado. Si se solicita redención o retiro anticipado, se cobra una penalidad sobre los intereses generados.

Excepcionalmente, se cobrará la penalidad sobre el monto del Depósito a Plazo, en los casos en que el Banco haya pagado los intereses por adelantado: descontando del capital la diferencia entre la tasa pactada y la tasa de penalización, de acuerdo a lo establecido en el tarifario de servicios vigente en dicho momento.

La cancelación puede realizarse en cualquier oficina del banco.

Renovación automática: si no se cancela al vencimiento, se renueva automáticamente a la tasa más baja vigente. El banco puede terminar el contrato con 30 días de notificación.

Alcance Legal:

Personas Jurídicas: Sujetos a revisión y aprobación de documentos constitutivos. El banco puede retener el DP en caso de liquidación o disolución.

Pignoración y Cesión: No es negociable ni transferible por endoso. La cesión convierte el DP en un depósito puro y simple a favor del cesionario.

Fallecimiento del Titular: Herederos pueden reclamar el DP conforme a procedimientos legales.

Declaración de Procedencia Lícita: El cliente declara que los fondos del DP provienen de fuentes lícitas y autoriza al banco a compartir información con las autoridades legales cuando sea requerido.

Pérdida del DP: No es negociable por terceros. Solo el titular o apoderado legal puede solicitar sustitución.



Notificación de Modificaciones:

Cualquier **modificación** al convenio será notificada al cliente con 30 días de antelación, utilizando los datos de contacto proporcionados por el cliente.

Usted acepta y reconoce que el presente documento es un extracto del contrato/Convenio/ términos y condiciones particulares/pagare según aplique, y que ha validado que las informaciones aquí plasmadas se corresponden al producto solicitado u ofertado por el Banco. Adicional usted acepta y reconoce que este resumen es un documento proporcionado como parte de la fase inicial, debiendo agotar las demás gestiones requeridas, y que, en caso de discrepancia, una vez contratado el producto, deberá prevalecer lo establecido en el contrato/Convenio/ términos y condiciones particulares/pagare según aplique. Usted acepta y reconoce que este resumen no lo exime de la obligación de revisar cada una de las cláusulas del contrato/Convenio/ términos y condiciones particulares/pagare según aplique, por lo que no puede alegar desconocimiento.